



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro

050013110001 **2019-00745** 00

En virtud del último escrito allegado por el apoderado de la parte actora, se dará continuidad al presente trámite liquidatorio.

Se le advierte al demandado que para actuar en el proceso debe estar asistido por un abogado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del C. G. del P., se fija el día **29 DE AGOSTO DE 2024 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS**.

Se le hace saber desde ahora a las partes y apoderados que el **escrito de inventarios** deberán presentarlo con **dos (2)** días de antelación a la fecha de la diligencia, si es posible, con los soportes respectivos y que estén actualizados. Para ello, los harán llegar por intermedio del correo institucional del Juzgado.

La diligencia se llevará a cabo VIA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, previo envío de la invitación por parte del despacho a los correos electrónicos que figuren en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3794fe7cad3e79862ac7000cb7f850fa6d80c740048660eded2850fd7a7d0851**

Documento generado en 01/05/2024 12:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>